



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10508

Miércoles 11 de Junio de 2008

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 604, 631 a 634 2

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 160-DGR y 170 2-3
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2008 - Res. Nº 041, 042, 044 a 053 3-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-42, 109, 110, 113, 115, 116 y 117 8-9
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2008 - Res. Nº 09 y 10 9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-66 10
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-134 y XXI-135 10
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 254 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2008 - Disp. Nº 37 a 40 10-12

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2008 - Decl. Nº 012 a 023 12-15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 604 **26-05-08**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Anexo III del Decreto N° 289/08, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

JURISDICCION 5: FISCALIA DE ESTADO

SAF: 5 – PROGRAMA 16: DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES – ACTIVIDAD 1: DEFENSA DE LOS INTERESES ESTATALES

Apellidos y Nombres	M.I. N°	Función	Monto	Dependencia
NOVARINO, Jorge Daniel	28.467.786	Profesional	2.200	Area Esquel – Fiscalía de Estado
STAMPONE, Javier	27.092.519	Profesional	2.200	Area Capital Federal – Fiscalía de Estado

Dto. N° 631 **02-06-08**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente SOSA, Martha Yolanda (M.I. N° 10.147.125 - Clase 1952) cargo Jefe de División Receptoría Rawson - Clase III, a cargo del Departamento Verificación Interna -Clase II, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Fiscalización - Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- La agente SOSA, Martha Yolanda percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1°-punto II-apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de ingresos -Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 632 **02-06-08**

Artículo 1°.- RECHAZAR substancialmente el Recurso de Nulidad interpuesto por las Señoras Alicia Beatriz VALENZUELA y María Elena SUAREZ ante el Poder Ejecutivo Provincial.

Dto. N° 633 **02-06-08**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 las mensualizaciones de personal que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 - Prevención Social UEPPS - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad I - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social -Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad; Programa 18 - Promoción Juvenil - Actividad 1 - Conducción y Administración Promoción Juvenil; Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y la Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.-

Dto. N° 634 **02-06-08**

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente ZABALA, Cristian Alejandro (M.I.N° 23.791.075 - Clase 1973) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo de la División Bienes Inventariables del Departamento Patrimonio; ambos cargos dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El agente ZABALA, Cristian Alejandro reservará su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 160/08-DGR
Rawson, 26 de Mayo de 2008.

VISTO:

Las Leyes Nº 5447, 5708 y 5707, Resoluciones Nº 474/06 – D.G.R. y Nº 499/06 y el Expediente Nº 415/08 – D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de esta Dirección General plantea la necesidad de desglosar en un nuevo inciso de la Letra “X” para los fondos recaudados en concepto de multas por aplicación de lo dispuesto en la Ley Nº 4219 de acuerdo a la clasificación dispuesta por Resolución Nº 474/06 – D.G.R. y modificatorias;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 39º del Decreto Nº 637/06 reglamentario del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas se encuentra facultada para habilitar como medio de pago de valores fiscales;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de la Tasa mencionadas;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º del Código Fiscal – Ley Nº 5708 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General De Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º: MODIFIQUESE la clasificación establecida para la letra “X” por Resolución Nº 474/06- D.G.R., la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 06-06-08 V: 12-06-08

ANEXO I

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS		
NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
X	SECRETARIA DE TRABAJO	
	Policia del Trabajo	
	1) Tasas Ley 3270	
	2) Multas (Defensa del Consumidor) Ley 4219	

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 170.

Rawson, 30 de Mayo de 2008

VISTO:

El Expediente Nº 256/08-DGR, la Ley Nº 5450 y su reglamentación, y el Acuerdo Nº 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes pertenecientes a este Organismo que se encuentra en el archivo del mismo, anteriores al año 1998

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal – Ley Nº 5450 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del mencionado Organismo tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley Nº 4139 en el Acuerdo Nº 297/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta en el Expediente Nº 256/08-DGR fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- FIJESE el día 27 de Junio de 2008 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 1998, transcribiéndose al libro de Actas Nº 1 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 2 de Noviembre de 2006.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE

Cr EDUARDO TOMAS WILLIAMS
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 09-06-08 V: 13-06-08

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 041/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Girar a la Sala de Acusar la presentación efectuada por el Dr. Nelson Agustín MENGHINI,

mediante la que se solicita la realización de juicio político al señor Procurador General de la Provincia, Dr. Eduardo SAMAMÉ, de acuerdo con lo previsto en los artículos 165 y 198 de la Constitución Provincial, en razón de considerarse formalmente admisible la misma, según lo exige la Ley N° 4.457 y modificatoria, que regulan el procedimiento de juicio político.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 042/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Girar a la Sala de Acusar la presentación efectuada por la Dra. Ester CÁRDENAS de BALSAMELLO, mediante la que se solicita la realización de juicio político al señor Procurador General de la Provincia, Dr. Eduardo SAMAMÉ, de acuerdo con lo previsto en los artículos 165 y 198 de la Constitución Provincial, en razón de considerarse formalmente admisible la misma, según lo exige la Ley N° 4.457 y modificatoria, que regulan el procedimiento de juicio político.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 044/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. MABEL ESTELA COVI (D.N.I. N° 11.073.085).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO..

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 045/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar como miembro integrante de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico a la diputada NÉLIDA BEATRIZ BURGUEÑO.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 046/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que en el término de CINCO (5) días haga llegar a este Poder Legislativo la siguiente documentación:

Copia de la Memoria y Balance del Instituto del año 2.007.

Copia de la documentación de reclamo de pagos relacionados a las deudas que el fideicomiso del Ganado Patagónico tiene con ese organismo.

Copia del Expediente Nº 3.881/06 s/modificación art. 12º de la Ley Nº 3.923 referido a la constitución del Fideicomiso de viviendas.

Copia de los contratos a actuarios que haya realizado el Instituto, adjuntando en cada caso los informes que el o los profesionales hayan realizados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MILOCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 047/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que en el término de TRES (3) días haga llegar a este Poder Legislativo copia de la carta documento Nº CD83413C770 de la Subgerencia General de Nación Fideicomiso S.A.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MILOCHO..

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 048/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días, remita a este Poder Legislativo la siguiente documentación:

1) Con referencia a la empresa Patagonia Broker S.A.:

- Copia de las actas de las asambleas de accionistas, a partir de la mayoría estatal hasta el presente.
- Nomina de integrantes de su Directorio y sus remuneraciones.
- Nómina de integrantes de la Sindicatura y sus remuneraciones.
- Detalle de edificios locados y copia de los contratos de locación.
- Informe del estado patrimonial de la sociedad.
- Copia de las actas de Directorio, a partir de la mayoría estatal y hasta el presente.
- Plan estratégico y Plan de Negocios de la sociedad anónima.
- Copia de los contratos suscriptos por la aplicación del Decreto Nº 283/06.
- Copia de los convenios con los Municipios.

2) Con referencia a Chubut Fideicomisos S.A.:

- Copia de Estatutos vigentes.
- Copia de las actas de las asambleas de accionistas.
- Nómina de integrantes de su Directorio y sus remuneraciones.
- Nómina de integrantes de la Sindicatura y sus remuneraciones.
- Cantidad de empleados, discriminando apellido, nombre y remuneraciones.
- Detalle de edificios locados y copia de los contratos de locación.
- Informe del estado patrimonial de la sociedad.
- Copia de las actas de Directorio.

- Plan estratégico y plan de negocios de la sociedad anónima.
- Copia de los contratos de fideicomisos efectuados desde su creación hasta el presente.
- 3) Con referencia a Chubut Deportes S.A.:
 - Copia de Estatutos vigentes.
 - Copia de las actas de las asambleas de accionistas.
 - Nómina de integrantes de su Directorio y sus remuneraciones.
 - Nómina de integrantes de la Sindicatura y sus remuneraciones.
 - Cantidad de empleados, discriminando apellido, nombre y remuneraciones.
 - Detalle de edificios locados y copia de los contratos de locación.
 - Informe del estado patrimonial de la sociedad.
 - Copia de las actas de Directorio.
 - Plan estratégico y plan de negocios de la sociedad anónima.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 049/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro de Coordinación de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días, remita a este Poder Legislativo, la siguiente información:

1. Cantidad de pasajes al exterior abonados por el Poder Ejecutivo durante los años 2.006 a la fecha, discriminado de la siguiente forma:

- Titular.
- Cargo.
- Destino.
- Motivo de la comisión.
- Costo del pasaje.
- Empresa proveedora.

2. Copia de los instrumentos legales emitidos por el Poder Ejecutivo en cada uno de los casos detallados en el inciso 1).

3. Copia de las facturas de pago de cada uno de los pasajes emitidos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO..

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 050/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Presidente del Instituto de Asistencia Social de la Provincia que informe a este Poder Legislativo en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

1. Listado de gastos de publicidad desde el 1° de enero de 2006 a la fecha de la presente, por todo concepto de acuerdo al siguiente detalle:

- Concepto del contrato.
- Monto del mismo.
- Medio de difusión.
- Persona o entidad contratada.
- Fecha de contratación.
- Copia del instrumento administrativo de contratación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 051/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que envíe a este Poder Legislativo en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación de la presente, copia del Registro de Publicidad establecido por Ley N° 3.764, desde el 1° de enero de 2006 a la fecha de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 052/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro de Gobierno y Justicia, en los términos y alcances previstos en artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días, informe y remita a este Poder Legislativo la siguiente documentación :

1) Informe sobre la política de prevención contra la inseguridad aplicada en la Provincia, detallando planes, programas, normativas, etc..

2) Determine fehacientemente qué políticas públicas de prevención de la violencia social y del delito ha elaborado la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito.

3) Informe sobre la Planta Orgánico Funcional de la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito, detallando: cargo, misión, funciones y nombres de los funcionarios a cargo de las responsabilidades.

Informe detalladamente recursos canalizados hacia la contención de sectores en riesgo de incurrir en hechos ilícitos, especificando sobre la labor del equipo interdisciplinario del equipo interministerial del Plan de Seguridad Participativa.

4) Detalle las motivaciones por las que se ha incumplido con la Ley 5159 al no convocarse a la Comisión Preventiva en materia de Seguridad (COPREMASE)

5) Copia del Plan de Estudios implementado en el área educativa de la provincia para la Escuela de Personal Subalterno, con detalle de los responsables de dicho plan durante los ejercicios 2006-2008.

6) Copia del Plan de Estudio implementado en el área educativa de la Policía para la Escuela de Oficiales, con detalle de los responsables de dicho plan durante los ejercicios 2006-2008

7) Copia del Plan de Estudios implementado en el área educativa de la provincia para la Escuela Superior, con detalle de los responsables de dicho plan durante los ejercicios 2006-2008.

8) Informe cantidad de personal policial asignado a cada una de las unidades regionales, detallando funciones por Comisaría, Policía Comunitaria, Comisaría de la Mujer, Área Drogas Peligrosas y Leyes Especiales e informando, además, el personal asignado a distintas funciones administrativas -no de seguridad- como las de custodios de presos en trámites judiciales.

9) Detalle pormenorizado de cantidad y tipos de cursos de capacitación realizados por el personal policial durante los años 2006 a 2008.

10) Informe detallado sobre la estrategia determinada por ese Ministerio ante la problemática del menor con problemas de conducta o incursos en comisión de delitos.

11) Ratifique o rectifique las expresiones públicas de funcionarios del Poder Ejecutivo en cuanto a la disminución de la edad de inimputabilidad de menores y la propuesta de cárcel para los mismos. Detalle criterios del Poder Ejecutivo en la materia.

12) Especifique concretamente la propuesta de reforma del Código Procesal Penal de acuerdo a sus dichos públicos sobre la necesidad de cambios.

13) Informe si se está incorporando personal o se va a incorporar y en su caso bajo qué modalidad y condiciones.

14) Si se han producido modificaciones en los planes de formación policial y en su caso, cuáles.

15) Detalle del déficit del personal policial en cada una de las regionales de policía.

16) Detalle del personal incorporado durante los últimos cuatro (4) años.

17) Informe si se ha constituido el Consejo Académico de Formación Policial y Penitenciario.

18) Análisis político e institucional de las razones del éxodo de personal policial y medidas adoptadas para impedirlo y revertirlo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 053/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a sesiones ordinarias de esta H. Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 002/08-HL., para los días martes 24 de junio y jueves 26 de junio de 2.008, a las 17 hs..

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-42 03-06-08

Artículo 1º.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, administrativa y patrimonial en virtud de lo dispuesto por el artículo 61º inc. b) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.-Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, atento la existencia de perjuicio Fiscal.

Res. N° 109 29-05-08

Artículo 1º- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 145.085,21) en concepto del Vigésimo noveno (29º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 156.005,30) en concepto del Vigésimo noveno (29º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 01/06/08 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	29º Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Cerámica Tremara S.A.	1.012,48	313,17	1.325,65
Fondo Para el Desarrollo Productivo	6.116,27	1.891,84	8.008,11
Jong Pii Pak	2.583,00	798,95	3.381,95
Obra Social para la Actividad Docente	101.098,48	31.271,02	132.369,50
Total	110.810,23	34.274,98	145.085,21

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/06/08 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	29º Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Ayamilla, Paulina	737,09	227,99	965,08
Calfual, Alejandra Mariel	172,57	53,38	225,95
Cancino, Hugo Rubén	70,03	21,66	91,69
Cerámica Tremara S.A.	4.913,91	1.519,93	6.433,84
Gasparini, Karina Beatriz	240,44	74,37	314,81
Ivanoff, Nicolina I.	1.228,48	379,98	1.608,46
Passerini, Ricardo Enrique	1.228,48	379,98	1.608,46
Roa de Jerez, Inés	290,83	89,96	380,79
Calvo, Rubén Omar	417,54	129,15	546,69
Malvarez, Carlos Ramón	52,53	16,25	68,78
Sobieralski, Andrés Mariano	1.986,88	614,57	2.601,45
Videau, Teresa Margarita	1.842,71	569,97	2.412,68
Laurini, Domingo Gregorio	19.706,98	6.095,61	25.802,59
Unidad de Recupero y Aplicación de Fondos	1.591,90	492,39	2.084,29
Bárbara Emilce Godoy	1.842,72	569,98	2.412,70
Paternoster, Emilio	41.413,74	12.809,78	54.223,52
Elicagaray, Nicolás	41.413,74	12.809,78	54.223,52
Total	119.150,57	36.854,73	156.005,30

Res. Nº 110 29-05-08

Artículo 1º: Reconócese el gasto emergente del Expediente Nº 002165-EC-06 devengado en el ejercicio 2.006 en virtud de los Considerandos expuestos.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección General de Administración al registro de todas las etapas del gasto del Expedientes Nº 002165-EC-06.

Artículo 3º: Instrúyase sumario administrativo a fin de determinar la existencia de una eventual responsabilidad administrativa de los agentes intervinientes, de conformidad con lo previsto por el artículo 27º del Decreto 1469/01.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SETENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 2.076,50) se imputará en el ejercicio 2008 en la Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 Fuente de Financiamiento 111 – U.G. 11999.

Res. Nº 113 02-06-08

Artículo 1º.- DESÍGNASE, para integrar la Unidad Evaluadora en representación del Ministerio de Economía y Crédito Público al Asesor de Gabinete señor Daniel EHNS y a la Directora de Financiamiento y Coordinación Fiscal señorita Carolina TARTERA, cuyo objetivo es estudiar y evaluar lo que surja del convenio mencionado respecto de la bonificación de tasas para las distintas actividades productivas.-

Res. Nº 115 02-06-08

Artículo 1º.- Inclúyase en el Nomenclador de Recursos del Clasificador Presupuestario para el Ejercicio 2008 destinado a la Administración Central y Organismos Descentralizados, la siguiente partida de recursos: 12.9.1.82 , denominada "Ministerio Público Fiscal".

Res. Nº 116 02-06-08

Artículo 1º.- DECLÁRASE fracasada la Licitación Pública Nº 18/07 -SCOMC-UEP, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Estación de Servicio" para

Comuna Rural de Lago Blanco, por inconveniente atento considerar el Sr. Fiscal de Estado comprometido en el caso el interés fiscal y el principio de legalidad.-

Res. Nº 117 02-06-08

Artículo 1º: DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma C.y.M.S.E.G SRL a la Licitación Privada Nº 05/08 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2º: ADJUDÍCASE a la firma C.y.M.S.E.G. SRL la ejecución del Proyecto "Cordón Cuneta 1ª Etapa", de la Comuna Rural de Las Plumas, Oferta Alternativa por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 451.315,26), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente adjudicación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 451.315,26), será imputado a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 586 – U.G. Las Plumas - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. Nº 09 26-05-08

Artículo 1º: AUTORIZASE a los agentes que se detallan en el Anexo I, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, cuando su utilización obedeciere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas, siendo los mismos responsables por el uso y mantenimiento de los vehículos utilizados.

Artículo 2º: DEJASE sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº
1 ARANA, ENNIO	14.388.285
2 CUEVAS, ANTONIO ALEJANDRO	17.643.794
3 GAITAN, CLAUDIA ALEJANDRA	18.585.234
4 GUIZZO, RAMON ALEJANDRO	24.302.889
5 HAIMAMASCHUK, LAUTARO JUAN	25.442.170
6 MAMET, MARISA VERONICA	21.354.874
7 MORALEJO, RICARDO	11.473.055
8 WILLIAMS, ANA MABEL	17.412.587
9 YERIO, MARIA MARTA	21.586.871
10 BAUTISTA, GUILLERMO	20.843.729
11 OLIVARES, HECTOR	5.413.222
12 CIDES, HORACIO ARMESTO	13.564.483

Res. Nº 10 26-05-08

Artículo 1º: CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nº 01/08 SHyM la cual estará integrada por la Sra. Claudia Alejandra Gaitán, la Sra. Mariana Soto y la Sra. Rafaela Menso.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-66 **03-06-08**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 02 de mayo de 2008, la renuncia presentada por la agente JARA, Viviana Inés (MI N° 28.974.904 – clase 1979) al cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección General de Puertos - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Deberá abonársele veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada - Período 2007, conforme lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Conducción de la Política Portuaria y Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-134 **03-06-08**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2008, la renuncia interpuesta por la agente JOSIFOVICH, Angélica (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.625.960) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Programa 92 Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-135 **03-06-08**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional Remunerativo por Coordinación General al doctor SMARTINO Alfredo (MI N° 23.150.679 – Clase 1973) con funciones en la Dirección Asociada Médica y Salud Ambiental, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4° último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo

mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de enero de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 254 **30-05-08**

Artículo 1°.- Otorgar un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00), a favor de la Fundación Playa Unión de la ciudad de Rawson, representada por su Presidente, señor MALBAREZ, Carlos Alberto (MI N° 07.820.505), destinado a la Estación de Fotobiología Playa Unión para solventar los gastos necesarios de Divulgación Científica.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE REGULACION
Y CONTROL AMBIENTAL**

Disp. N° 37 **28-05-08**

Artículo 1°.- Inscribir con el N° 326 a la Empresa GEOVIAL S.R.L. con domicilio legal en Ruta Provincial N° 1, Km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut como Transportista de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8, Y9 e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con la corriente Y9) definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor de cada vehículo.-

Artículo 3°.- El transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad

de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 4º.- La Empresa deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente opera el día 2 de Junio del 2009.-

ANEXO I

Dominio	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/ modelo	Motor N°	Chasis Marca/ modelo	Chasis N°
FXT 971	Ford	Camión volcador	2006	Cummins 6CTAA	30567624	Ford Cargo 1831	98FYCTET46B B81690
DVU 565	Mercedes Benz	Camión volcador	2001	Mercedes Benz OM 386 A	37794010 490793	Mercedes Benz LK 1418R	98M6940471B2 59345
GIG 549	Petinari	Batea	2007			Petinari SEM BD 2 E	8EPSP2C5770 080107
FFH 382	Mercedes Benz	Camión volcador	2005	Mercedes Benz OM 447 LA	476971U0 827126	Mercedes Benz LS- 1634	98M6950526B4 47902
DMZ 489	Patronelli	Semirre molque	2000			Patronelli CH.SEM.3E 2000	000694
GRG 702	Mercedes Benz	Camión volcador	2007	Mercedes Benz OM 366 LA	906973U 0721588	Mercedes Benz L-1624	98M6950117B5 27068
GRG 705	Mercedes Benz	Camión volcador	2007	Mercedes Benz OM 366 A	906973U07 16754	Mercedes Benz L-1624	98M6950117B52 1304

Conductores

1. Víctor Hugo, VENTER - CRNT Licencia N° 23.165.511 MERCANCIAS PELIGROSAS.
2. Andrés, ROTELO - CRNT Licencia N°: 21.586.738 MERCANCIAS PELIGROSAS.
3. Alberto Omar, DEIPENAU - CRNT Licencia N° 18.503.693. MERCANCIAS PELIGROSAS.
4. Juan Domingo, DEIPENAO - CRNT Licencia N° 23.439.500. MERCANCIAS PELIGROSAS.
5. Néstor Eduardo, CUARTARA - CRNT Licencia N° 21.586.799 MERCANCIAS PELIGROSAS.

Disp. N° 38 30-05-08

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción N° 101 a la empresa SER-ES de González, Juan y...Berón, Esteban S.R.L., con domicilio en la calle Héroes de Malvinas N° 2580 de la ciudad de Trelew, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1, Y2 e Y3 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte

integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- El transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente será el día 20 de mayo de 2009.-

Artículo 5º.-Regístrese, notifíquese a la Empresa SER-ES de González, Juan yBerón, Esteban S.R.L., comuníquese al Municipio de Trelew, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

ANEXO I

Dominio	Propietario	Marca	Tipo /Caja	Año	Motor N°	Chasis N°
BLS 714	Berón, Esteban Raúl	RENAULT Traffic Largo Diesel	FURGON	1997	AA96117	8A1TA13ZV5 012351
G8D 694	González, Juan Carlos	RENAULT Master DC I	FURGÓN	2007	G9UA724CO 31023	93YADCUH570 806945
GGU 757	González, Juan Carlos	RENAULT Master DCI 120	FURGÓN	2007	G9UA724CO 31225	93YADCUH57J 010365

Conductores

- 1º- García, Héctor Adrián - CNRT Licencia N° 18.238.319 CARGAS PELIGROSAS
- 2º- Yapura García, Luis Sebastián - CNRT Licencia N° 24.811.533 CARGAS PELIGROSAS

Disp. N° 39 30-05-08

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 006 a la empresa SER -ES de González, Juan y Beron, Esteban S.R.L., con domicilio en la calle Héroes de Malvinas N° 2580 de la ciudad de Trelew como Operador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1, Y2, Y3 e Y48 (sólidos contaminados con Y8 e Y9), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Empresa como Operador de Residuos Peligroso deberá. llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador tipo de residuo, cantidades, variables de operación de la Planta de Tratamiento, monitoreos y protocolos analíticos, incidentes y otros.

Artículo 3º.- Previo al comienzo de actividades del nuevo horno cuya instalación se encuentra aceptada por Disposición N° 17/08 SRyCA, la empresa deberá cumplimentar con los requerimientos establecidos por el Artículo 34º de la Ley Nacional N° 24051, en sus incisos, b), e), f), h), i), y k); y una vez funcionando cumplir con el inciso j) con referencia a las potenciales emisiones de residuos peligrosos a la atmósfera.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente opera el día 10 de junio de 2009.-

Disp. N° 40**03-06-08**

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 314 a la empresa GUILFORD ARGENTINA S.A. con domicilio legal en calle Patagones N° 2550 - Capital Federal y domicilio real en Ruta Pcial. N° 1 – B° Don Bosco – Comodoro Rivadavia (Ch.), como Operador de Residuos Peligrosos de la corriente Y12 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Como Operador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo cantidades de líquido tratado, variables de la operación de la Planta de Tratamiento, monitoreos y resultados de muestras tomadas antes de su disposición, archivando los protocolos analíticos para consulta cuando la Autoridad de Aplicación lo requiera.-

Artículo 3º.- El vencimiento de la presente opera el día 30 de Mayo de 2009.-

Artículo 4º.- La Empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- La Empresa deberá abonar, en el marco de la presente Disposición, la Tasa de Evaluación y Fiscalización, normada en el artículo N° 66 de la Ley N° 5707 - Ley de Obligaciones Tributarias.

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARACION N° 012/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Legislativo Municipal de la Villa Balnearia Rada Tilly, analice la posibilidad de reconsiderar el Proyecto de Ordenanza identificado mediante el Expediente N° 1.926 ingresado el día 10 de agosto de 2.000, por el que se propiciaba la instalación de un Cementerio Municipal en esa Localidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 013/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de los organismos pertinentes, se analice la factibilidad de instalar postes S.O.S. cada 25 kilómetros a lo largo de las rutas que unen Esquel con Trelew y Esquel con Comodoro Rivadavia de similares características a los instalados en el tramo Trelew – Comodoro Rivadavia, como así también efectuar la reparación de los ya existentes en la Ruta N° 3 dentro del territorio Provincial

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 014/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes para ampliar el tendido eléctrico desde la línea de media tensión hasta la localidad de Facundo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 015/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- La Legislatura del Chubut vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial promueva por medio de incentivos y beneficios la prestación de los servicios de Telecomunicaciones e Internet en el ámbito de la provincia por parte de las cooperativas de servicios locales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 016/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente las medidas pertinentes para la reparación de la Ruta Nacional N° 40, tramo Río Mayo Paralelo 46° (Río Mayo – Perito Moreno) y tramo Río Mayo Paralelo 46° (Ruta Río Mayo – Las Heras, vía Mata Magallanes – Los Perales) y Ruta Provincial N° 22, tramo Facundo – Río Mayo.

Artículo 2º.- Que coordine con las autoridades viales santacruceñas para reparar los tramos correspondientes en la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 017/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo correspondiente realice la señalización del tramo de desvío desde la Ruta N° 25 a la Escuela N° 55 “Tte.de Fragata Daniel E. Miguel”, en la zona de Treorky.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 018/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Expresar su voluntad de proteger y preservar el medioambiente oponiéndose a la construc-

ción de las represas proyectadas por la empresa Endesa de España y su filial en Chile, sobre el Río Puelo y el Manso Inferior. Asimismo expresar su más enérgico repudio a todo mega emprendimiento en las cuencas hídricas interjurisdiccionales que puedan alterar o perjudicar el ecosistema natural de la región patagónica y vulneren los pactos binacionales existentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 019/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1º.- Su adhesión a los Proyectos de Ley presentados en el Congreso de la Nación, H. Cámara de Senadores Expte. N° 530/08 "PROYECTO DE LEY RELATIVO A LA JURISDICCIÓN DE LAS PROVINCIAS SOBRE EL MAR TERRITORIAL ADYACENTE A SUS COSTAS", presentado por el Senador Marcelo GUINLE, y H. Cámara de Diputados Expte. N° 0630-D-2008 "RECONOCER A LAS PROVINCIAS CON LITORAL MARÍTIMO EL DOMINIO DEL MAR TERRITORIAL ADYACENTE A SUS COSTAS, MEDIDO DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY N° 23.968; DEROGACIÓN DEL DECRETO LEY N° 18.502", presentado por los Diputados por la Provincia del Chubut Manuel MOREJÓN y Juan Mario PAIS, acompañados por Diputados de otras provincias.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES MAYO DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 020/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Reconocer de Interés Legislativo la organización y el desarrollo de las "Jornadas Preparatorias del XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal" que se llevarán a cabo en la ciudad de Esquel durante los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a la Asociación Argentina de Derecho Procesal, al Dr. Jorge Luis Fruchtenicht, Delegado Regional de la misma, al Intendente de la ciudad de Esquel y al Colegio de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 021/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional dejase sin efecto las Resoluciones Nros. 938/06 y 959/06, dictadas por la Secretaría de Energía de la Nación, que imponen un precio diferenciado para el expendio de naftas o gas oil a vehículos con placa identificatoria extranjera en zona o área de frontera.

Artículo 2º.- Reiterar lo manifestado en la Declaración N° 062/07 de esta Honorable Legislatura, que como Anexo único forma parte de la presente Declaración.

Artículo 3º.- Remítase copia al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación y a la Secretaría de Energía de la Nación

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

ANEXO UNICO

DECLARACION N° 062/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación, dé sanción al Proyecto de Ley N° 4342/07, presentado por el Diputado Nacional Eduardo De Bernardi cuyo sentido es la preservación de la infraestructura vial de la República Argentina utilizada por el transporte de cargas de otras Naciones.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Honorable Senado de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 022/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que sea declarada de interés provincial la Jornada "CENPAT ABIERTO 2008" a realizarse el día 22 de junio del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES MAYO DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 023/08-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés económico y social la "FERIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y ARTESANOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT" a realizarse en la Escuela N° 122 de la ciudad de Trelew, los días 7 y 8 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES MAYO DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Sección General

DICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Suscripto, cita al Sr. Edgardo Javier ACACIO, para que tome correspondiente intervención en autos: "ROSAS, HAIDE ELENA Y OTRA S/ PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE MIGUEL CABRAL Y OTROS" (Expte. 164 – Fº 188 – Año 2003 – Letra 10205), mediante edictos citatorios de Ley a los ausentes, por el término de seis (6) meses, una (1) vez por mes atento a lo dispuesto por los arts. 23, 24 y 25 de la Ley 14.394.

Rawson, Ch., 26 de Febrero de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 11-04, 12-05, 11-06, 11-07, 11-08 y 11-09-08.

DICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sita en la calle 9 de Julio N° 280 de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° Uno a cargo de la Suscripta, Dra. María E. Tame, en los autos caratulados: "FUSSE, JULIAN ANDRES C/DILLON, CRISTINA S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 218 – Año 2006), cita y emplaza a la Sra. CRISTINA BEATRIZ DILLON (LC N° 4.208.487), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de Designarle Defensor Oficial para que la represente.

Secretaría N° 1, Trelew, Ch., de Marzo de 2008.

MARIA TAME
Secretaria

I: 11-06-08 V: 12-06-08.

DICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BERNARDO FRINTT, para que se presenten en los autos caratulados: "FRINTT, BERNAR-

DO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 109 – 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 03 de Junio de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

DICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: "VILLAGRAN DARDO HORACIO S/MENSURA" (Expte. 272 – 2004), cita y emplaza a quienes tuvieran interés en la mensura a practicarse sobre el Lote 43, Facc. B-20, Secc. J-III, cuya nomenclatura catastral actual es: Provincia del Chubut; Departamento Cushamen; Ejido 14 (Epuyen); Circunscripción 5; Sector 3; Chacra 9., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson (09) 5 077 el 14-08-03, a llevarse a cabo el día 16 de Junio del 2008, a las 10 hs. en Ruta Nac. 258 y huella de acceso a la cantera en que dará comienzo la operación, por pedido del Sr. Dardo Horacio Villagran.

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 30 de Mayo de 2008.

JULIANA PAREDES
Secretaria de Refuerzo

P: 11-06-08 V: 13-06-08.

DICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA SEQUEIRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Mayo de 2008.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

DICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "RUBILAR, CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 251-2008), cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por don CARLOS RUBILAR, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Mayo 08 de 2008.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Irigoyen N° 650, 2 Piso, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA NORMA GONZALEZ, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, ROSA NORMA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 509/2008. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Irigoyen N° 650, 2 Piso, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOLORES RUFAT y ANTONIO FONTAN, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos caratulados: "RUFAT, DOLORES y FONTAN, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 846/2008. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circuns-

cripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, se cita y emplaza a la demandada Sra. MARÍA ROSA NAVARRO, para que en el plazo de Cinco días con más Ocho días se presente a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: "COMERCIAL DEL OESTE S.A. c/VIDELA, JOSE EDUARDO y OTRA s/EJECUTIVO" (Expte. N° 2.568; Año 2.005), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de Un (1) día.

Trelew, 19 de Mayo de 2.008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 11-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ERNESTO NITOR MANSILLA, en sus autos sucesorios "NITOR MANSILLA, JUAN ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 227/2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 20 días del mes de Mayo de dos mil ocho.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-06-08 V: 11-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut), sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier (Juez), Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy (Secretario), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JOSE HUMBERTO PALMA, en sus autos caratulados: "PALMA, JOSE HUMBERTO S/SUCESION", Expte. N° 709/2.008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 20 de Mayo de dos mil ocho.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-06-08 V: 11-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUTRUFELLO, JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 09-06-08 V: 11-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, segundo piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERCENIO OLGUIN PUERTAS y ELENA DOMINGA ALANIZ para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "OLGUIN PUERTAS, TERCENIO y ALANIZ, ELENA DOMINGA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 616/08, mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2008.

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 09-06-08 V: 11-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN EVALDO ULLOA, para que lo acrediten, en autos: "ULLOA JUAN EVALDO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 764/2008.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-06-08 V: 11-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISTERNA VICTOR ARMANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-06-08 V: 12-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PATRICIO MODESTO SOTO y FIDEL SOTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Febrero de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-06-08 V: 12-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "STINOFF, MARIA ELENA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 380/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STINOFF MARIA ELENA para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-06-08 V: 12-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados "GAETE, NORMA REBECA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 196/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GAETE NORMA REBECA para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-06-08 V: 12-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "CANGENOVA LORENZO ALFREDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 641/08, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de LORENZO ALFREDO CANGENOVA. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2.008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-06-08 V: 12-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "MARTINEZ, FRANCISCO OSCAR Y OTRO C/ FRATTARI, ESTELA ANGELA S/ EJECUTIVO" (Expte. 1377 - año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 26.250.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como: Chacra 135 A, Manzana 517, Lote 7 de la ciudad de Trelew, inscripto en el Tomo 374, Folio 98, Finca 64.078. Se deja constancia que el inmueble adeuda en la Municipalidad de Trelew al 22/04/08 la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 715,70.-) en con-

cepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1° cuota año 2006 A 4° cuota año 2008; Contribución de mejoras (pavimentos, cercos, veredas, etc.); adeuda PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 639,70.-) en concepto de multa por quema a cielo abierto, abandono de residuos fuera de horario de recolección y vertido de agua en la vía pública, según Acta N° 267 y Resolución N° 2774/2005 del Tribunal de Faltas; Derechos de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación de los planos del inmueble. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda.

ESTADO DE OCUPACION: Se trata de una construcción sin aberturas, en muy mal estado, con techo de loza, siendo ocupado por Paola Traico en carácter de préstamo; comprende paredes de bloque y piso de cemento, y está ubicado en H. Jones 1429 entre Uruguay y Entre Ríos de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, Cap. III, Título IV, Ley N° 5451 y la Ley 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: - hasta \$ 15.000.-, 12 por mil (1,2 %); - más de \$ 15.000.- a \$ 30.000.-, 18 por mil (1,8 %); más de \$ 30.000.- a \$ 60.000.-, 25 por mil (2,5 %); más de \$ 60.000.-, 30 por mil (3 %).

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en 25 de Mayo N° 481 1° piso de Trelew, el día 17 de Junio de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 4 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-06-08 V: 11-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial Autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/VIDAL LUIS REYNALDO Y MUÑOZ DE VIDAL SUSANA ELBA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 34875 F° 37 vta. - Año 1994), se hace saber por dos

días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin Base, al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE K de la Manzana 4 (Ejido Circ. 1 Sector 5 Mza. 2 Parcela 11), calle Capitán Moyano N° 18, de ciudad de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 56) "...me constituí en el inmueble ubicado en la calle Capitán Morano esquina I Capdeville de esta ciudad capital, a los efectos de verificar su estado físico y de ocupación... siendo atendido por una persona que dijo llamarse Gloria Pilar Alonso, DNI 11.913.527... me informa que habita el inmueble como cuidadora por ser el esposo ex-operario del Deudor ... se trata de un inmueble con paredes de ladrillos y bloques, techo de losa y precón, un departamento con cocina, baño y dormitorio, ocupados por la dicente y el resto desocupado, tres locales, galpón y patio superficie cubierta aproximada 115 m2 cubiertas aproximadamente, servicios de luz, agua y gas, estado de conservación regular..." (Acta de fs. 110/111)" ... me presento en el Inmueble que figura en el Expediente, determinado como Parcela 11 de la Manzana 2 de la ciudad de Rawson, Calle Capitán Moyano y Calle I. de Capdeville, de la Ciudad de Rawson, donde ante mis llamados soy atendida por la Sra. Angela Cypuzak, quien manifiesta que vive con su Esposo Gustavo Nicolas y dos hijos menores de edad desde hace (5) cinco años ... Paso a verificar el estado del inmueble el cual consta de una cocina comedor, un pasillo, un baño y un dormitorio, este último con piso de cerámica sin placard, el baño completo con inodoro, lavatorio, ducha, con cerámica en las paredes, menos en la parte de la ducha, tiene piso de cerámica. La cocina comedor tiene piso de cerámica, una pequeña mesada de granito, con pileta de acero inoxidable, el bajo mesada con dos puertas de madera, todo el inmueble con pisos de cerámica paredes pintadas, con humedad, techo de losa en el que se visualizan rajaduras, enmiendas con yeso, y según manifestaciones de los ocupantes se desprenden a menudo partes del mismo en el sector de la cocina comedor. Las aberturas excepto la puerta del patio que es de madera, son de metal, con postigos la ventana de la cocina y la habitación, el patio es de piso de tierra, por fuera revestida con revoques fino y pintura desgastada. Hay en la mitad del terreno un paredón de bloques que divide la casa de un galpón y un departamento y soy atendida por una persona que dice llamarse María Fernando Riveros, quien manifiesta que vive en el mismo con su esposo el Señor Daniel Bellido, y dos hijos menores de edad en calidad de usurpadores. El departamento consta de dos habitaciones cada una con una ventana de metal con rejas, sin placard, un baño instalado con un lavatorio, inodoro, sin mochila, un termotanque eléctrico el que funciona de ducha, no posee azulejos. La cocina comedor en la que tiene una pequeña mesada de madera sin pileta y sin revestimiento. El Patio con piso de cemento desgastado. Todo el departamento con cielorraso de losa, paredes con revoques y pintura blanca desgastada y con humedad, pisos de cerámica. El

mismo por fuera revoque grueso sin pintura. El inmueble en general está en mal estado. Seguidamente hay un galpón tiene piso de cemento, una ventana de metal con rejas, un portón de chapa, con puerta. Las paredes del mismo tienen revoque sin pintura. El departamento no posee gas...". Se deja constancia de que existe convenio de desocupación suscripto entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Angela CYPUZAK (y su grupo familiar) de fecha 18 de Setiembre de 2006 (fs. 115-116) y otro convenio de desocupación suscripto entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. María Fernanda Riveros (y su grupo familiar) de fecha 24 de Octubre de 2006. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 156 vta. en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la cual asciende al día de la fecha a la suma de \$ 5.649,09 y abarca desde la cuota 01/98 a la 04/08 inclusive. En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en las Direcciones de Asesoría Legal Municipal y de Tierras y Catastro, no se registran deudas a la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 19 de Junio de 2008, a las 10:30 horas. Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 04 de Junio de 2008.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 11-06-08 V: 12-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricard Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial Autorizante en autos: "(Expte. 46.077 Fº 112 vta. - Año 2004), se hace saber por dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la Base de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 224.096,34), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: Parcela 14 (antes Lote J-1) de la Manzana 75, Sector 3, Circunscripción 1 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut e inscripto en la Matrícula (01-37) 5.759. El estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 159/160) "... me constituí en calle Lezana N° 530 de la ciudad de

Trelew, en el inmueble que en su frente y por su fachada hace presumir su destino como local comercial, de material, en buen estado de su frente "Empanadas del Picurú,

... compuesto por una superficie aproximada de 252 metros cuadrados ... donde constato la existencia allí de un local comercial con una puerta al costado y un amplio acceso al frente, una edificación en buen estado de conservación, constatando que ... el local comercial se encuentra cerrado, procediendo a tocar al portero adyacente a la puerta de color azul, siendo atendido allí por una persona de sexo femenino, quien dice ser la señora Bertucci y manifiesta ser la dueña del lugar ... constato que el mismo se encuentra ocupado, siendo atendida por la persona referenciada que dice ser la dueña... En este estado impongo de mi cometido a la requerida presente en este acto, le doy lectura en alta voz del art. 598 inciso 1 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial y le intimo el desalojo del inmueble en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de lanzamiento. Acto seguido, verifico el estado físico del inmueble ocupado, procediendo a constatar en este acto que se trata de un inmueble de material, de una construcción buena, en buen estado de conservación ubicado en una zona con todos los servicios, sobre asfalto, constatando que se encuentra en un estado de conservación óptimo..." (hay una firma y un sello que dice Dra. Margot OROQUIETA Escribana Registro N° 60 ...- Se deja constancia que a fs. 163/164 de autos se encuentra agregado convenio de desocupación del inmueble suscripto entre el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y el ocupante Don Homero Bertucci. A fs. 200 y 201 se encuentra el mandamiento de posesión que dice: ... pude constatar que es un local de dos plantas, en el primer piso cuenta con una oficina con vista al salón comercial, la misma posee un placard de madera en mal estado, una caja fuerte marca La Guardiania, la cual se encuentra cerrada sin llave a la vista, el recinto posee alfombra roja, cuenta con baño azulejado incompleto, al que le faltan los artefactos de inodoro y bidet, solo cuenta con un lavatorio, cuenta con una especie de lavadero con mesada de acero inoxidable sin canillas y una piecita con una puerta placard en el piso y una puerta corrediza, encontrándose todo este sector del primer piso con piso cerámico. Observamos una escalera de cerámico, con baranda de madera, la que conduce a la planta baja donde se encuentra el salón comercial con todo el frente vidriado con puerta y enrejado. El mismo tiene una parte azulejada donde no existe mesada alguna y falta la grifería. La parte posterior del salón cuenta con once metros por tres y la parte anterior mide aproximadamente trece metros y medio por siete metros aproximadamente. El salón cuenta con siete ventanas con enrejado en su parte posterior cuenta con una mesa de mármol de un metro y medio por ochenta centímetros aproximadamente y una campana metálica de color verde, piso cerámico blanco y un mueble precario de madera. El cielo raso en su parte delantera es de placas de telgopor con faltante de algunas piezas y la parte posterior es de chapa acanalada. Existe un baño todo azulejado el que cuenta solo con inodoro y un espejo... y en el

pasillo de entrada, revestido con cerámico blanco, se encuentra un vidrio en el suelo de un metro veinte por un metro veinte aproximadamente.. que es - Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Trelew, al 18 de Marzo del 2008 la

suma de \$ 3.579,60 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, por el período 8º. Cta. Año 1999, 11º cta. Año 1999, 12º cta. Año 2000 a 10º cta. Año 2002, 12º cta año 2002 a 4º cta. Año 2007 con Boleta de Deuda N° 55961 más Gastos Administrativos y costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 382,70 por el período posterior 5º cuota Año 2007 a 3º Cuota Año 2008. La deuda mencionada será actualizada al momento de hacerse efectiva la preferencia. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 19 de Junio de 2008, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 04 de Junio de 2008.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 11-06-08 V: 12-06-08.

**EDICTO LEY 11867
VENTA DE FONDO DE COMERCIO**

Marta Raquel Falicoff, DNI 4.159.378 domiciliada en calle Tres Sargentos N° 2863 de esta ciudad VENDE a favor del Sr. Juan Ramón MUÑOZ, DNI 17.729.461, domiciliado en Belgrano N° 1020 el fondo de comercio **TINTORERIA OCEAN** del rubro Tintorería ubicado en calle Sarmiento N° 701 (esquina Belgrano) de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Oposiciones por el término de ley ante Escribana María Lucrecia Leiva con domicilio en Belgrano 962 de esta ciudad.

I: 05-06-08 V: 11-06-08.

EDICTO

Conf. art. 2do. Ley 11.867, se hace de público conocimiento que la Sra. Nilda Viviana Marasco ha vendido, cedido y transferido a la Sra. Marta Andrea FRACASSO el cincuenta por ciento (50%) que tenía en

el "Fondo de Comercio" o establecimiento comercial "Matices", Clase: venta por menor de blandería y accesorios para el hogar; ubicación: España N° 20 de Trelew; nombre del comercio: "MATICES"; Vendedora: Nilda Viviana MARASCO, con domicilio en calle Zapiola N° 1.350 de Trelew; Compradora: Marta Andrea FRACASSO, con domicilio en calle Rivadavia N° 861 de Trelew. Oposiciones (art. 8 – L. 11.867): de Lunes a Viernes 18 a 20 hs. en calle España N° 20 de Trelew.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Puerto Madryn, Chubut, 04 de Junio de 2008, Transferencia de Fondo de Comercio Aberturas Madryn, Ariel Alberto Graffi, DNI N° 16.683.397, C.U.I.T. 20-16683397-4, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, casado, domiciliado en calle Albarracín número dos mil ciento cuarenta de esta ciudad, en su carácter de propietario, comunica la venta del fondo de comercio denominado "ABERTURAS MADRYN" con domicilio en calle España número ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Puerto Madryn. Oposición de Ley: NOVAR Abogados asociados. Dr. Carlos Alberto Freire. Domicilio Sarmiento 68 Puerto Madryn.

I: 10-06-08 V: 17-06-08.

COMPLEJO MAGAGNA

La Comisión Directiva del Complejo Magagna convoca a los señores Asociados a la Asamblea extraordinaria para el día 27 de Junio de 2008 a las 20:00 horas en el salón de reuniones de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson, sito en Moreno 249 a los fines de renovación de autoridades debido a la caducidad de los mandatos según estatuto vigente.

Para tal fin se convoca a una junta electoral quien verificará el cumplimiento de lo normado en el Art. 31, Título XI, cumplimentando las disposiciones relativas a los candidatos, esta junta se establecerá con 10 días de anticipación estando a disposición de los vecinos el padrón correspondiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para la firma de las actas correspondientes.
- 2) Acto Eleccionario de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
- 3) Reconocimiento por parte de la Junta Electoral de los electivos.
- 4) Fecha de entrega de dinero, muebles y objetos ante escribano Público.
- 5) Finalización del mismo.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios/vecinos concurrente con derecho a voto, 15 minutos después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto (Art. 19 del estatuto social) o que la junta electoral disponga lo contrario.

Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos (Art. 40 del estatuto Social).

El padrón de asociados se encuentra a disposición de los socios en la Calle Alejandro Maíz 28, entrepiso de la ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00.

Rawson, Chubut, 26 de Mayo de 2008.

PEDRO TOBARES
Presidente

JORGE SANTIBAÑEZ
Vicepresidente

JOSE BROCAZ
Secretario

I: 10-06-08 V: 11-06-08.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA Ley N° 5439 (Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 1 de Agosto de 2008 a las diez (10:00) horas, a realizarse en el Salón Central Municipal ubicado en calle 28 de Julio N° 414 de la Localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley N° 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Administración de Vialidad Provincial (AVP) relativo a la obra básica y pavimento flexible sobre Ruta Provincial N° 71, circuito turístico: Trevelin-Cholilla-Epuyén-Estancia Amancay, Tramo: Trevelin – Estancia Amancay (Expediente N° 1517/07-MAYCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, a la Municipalidad de Trevelin, sita San Martín 339, los días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en www.chubut.gov.ar/ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia.

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO
DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR**

**LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL
LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 01-PROMSE-UEJ (Chubut) – 2007**

**Objeto: Adquisición de Mobiliario Informático
para 41 escuelas medias y 2 CAIES.**

La apertura tendrá lugar en:
Ministerio de Educación, Av. 9 de Julio Nº 24 Rawson
(CP 9103), Provincia del Chubut, el día 16 de Junio de
2008 a las 10:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 13:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes

que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut
Av. 9 de Julio Nº 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut - Tel/Fax 02965-483292
E-Mail: fernandocm@chubut.edu.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia
del Chubut**

I: 22-05-08 V: 11-06-08.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACION PUBLICA Nº 05/08**

**“Proyecto y Construcción de 96 Viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura propia
y de nexos para el Sindicato del Petróleo y
Gas Privado del Chubut, de la ciudad de
Comodoro Rivadavia”.**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.459.089,88

Licitación Nº 05/08

R:I

Nombre del Proyecto: 64 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Fecha y Hora Apertura: 23 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 11.537.074,73

R:II

Nombre del Proyecto: 32 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Fecha y Hora Apertura: 23 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.922.015,15

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

**“28 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
San Cayetano – 1ª Etapa – en la ciudad de
Comodoro Rivadavia”.**

Presupuesto Oficial: \$ 773.270,80 (pesos setecientos setenta y tres mil doscientos setenta con ochenta centavos).

Licitación Pública N° 15/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 28

Presupuesto Oficial: \$ 773.270,80.

Plazo Ejecución: 300 días

Fecha de Apertura: 14/07/2008 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Abril de 2008.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

**“22 Mejoramientos de Viviendas en la ciudad
de Sarmiento”.**

Presupuesto Oficial: \$ 596.200 (pesos quinientos noventa y seis mil doscientos).

Licitación Pública N° 16/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 22 mejoramientos de viviendas en la ciudad de Sarmiento.

Cantidad de Mejoramientos: 22

Presupuesto Oficial: \$ 596.200.

Plazo Ejecución: 240 días

Fecha de Apertura: 14/07/2008 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Abril de 2008.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO.**

**Obras Financiadas con Recursos de
la Provincia del Chubut
Licitación Pública mediante Sistema de
Contratación por Ajuste Alzado**

LICITACION PUBLICA N° 14/08

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS,
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INFRAESTRUCTRA
PROPIA Y DE NEXO EN LA CIUDAD DE RAWSON.**

Presupuesto Oficial: \$ 4.558.072.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.972.442,18.

Plazo de Ejecución: 330 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 4.600.

Garantía de Oferta: \$ 45.580,72

Fecha de Apertura: 14/07/08 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 14/07/08 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPVyDU – Don Bosco 297 – Rawson.

Todos los Precios son a ABRIL 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
D.G.S.P. – D.O.y S.S.**

LICITACION PUBLICA Nº 04/08

OBRA: "CISTERNA DE 500 M3 – EL HOYO"

AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (180) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000).

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial, PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.)

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo y Belgrano Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1728.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 10 del mes de Julio del año 2008 a las 11:00 horas.

I: 09-06-08 V: 13-06-08.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 03/2008

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:

"EQUIPAMIENTO VIAL LIVIANO 2008"

Presupuesto Oficial: De acuerdo a los Renglones enumerados a continuación:

RENGLON I: \$ 163.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL).

RENGLON II: \$ 303.200,00 (PESOS TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS).

RENGLON III: \$ 85.000,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL).

RENGLON IV: \$ 185.600,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS).

RENGLON V: \$ 188.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL).

RENGLON VI: \$ 90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL).

RENGLON VII: \$ 139.200,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS).

RENGLON VIII: \$ 42.000,00 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL).

RENGLON IX: \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL).

Totalizando la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 1.271.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: El Uno (1%) por ciento de la Oferta de cada Renglón.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: SESENTA (60) DIAS HABILIS ADMINISTRATIVOS.

FECHA DE APERTURA: 01/JULIO/2008 – 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW (CHUBUT).

PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 09-06-08 V: 13-06-08.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Junio de 2008.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PUBLICA Nº 8/2008** – Ejercicio 2008

CLASE: De Etapa Unica nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 20.742/2008 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HOR-

TALIZAS, CARNE VACUNA, CHORIZOS Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PAN CON DESTINO A LAS UNIDADES DE LA ZONA SUR.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U. 06) Av. 9 de Julio N° 397 –RAWSON – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12) El Salvador s/n° – VIEDMA – Pcia. de RIO NEGRO.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U. 14) Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15) – Julio A. Roca 154 – RIO GALLEGOS – Pcia. de SANTA CRUZ.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILIS, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 03/07/2008 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comer-

cial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 11-06-08 V: 12-06-08.

RECTIFICACION DE FECHA DE APERTURA

PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01-PROMSE-UEJ (Chubut) – 2007

Objeto: **Adquisición de Mobiliario Informático para 41 escuelas medias y 2 CAIES.**

La apertura tendrá lugar en:

Ministerio de Educación, Av. 9 de Julio N° 24 Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut, el día 8 de Julio de 2008 a las 10:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 13:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reem-

bolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut
Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut

Tel/Fax 02965-483292 E-Mail:
fernandocm@chubut.edu.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
de la Nación**
**Ministerio de Educación de la Provincia
del Chubut**

I: 11-06-08 V: 12-06-08.